

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 013

CASTRO, 02 Enero de 2013.-

VISTOS: El Oficio 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorándum No. 001 de fecha 02.01.2013. de Directora de Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, **durante el mes de Enero de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20:33 horas, por los funcionarios del **SECPLAN**:

- **Eugenio Rivera Rojas**: reuniones coordinación interna, reuniones de PMB Llao Llao y Rilán, salidas a terreno por coordinación de proyectos alumbrado Público.-

- **Claudio Ulloa Gómez**: salidas a terreno por coordinación de proyectos eléctricos y pavimentación de la comuna, reuniones de coordinación interna, regularización de proyectos y estudios de arrastre.-

- **Ana Rita Araya Massry**: labores administrativas propias del cargo en Unidad Secplan, apoyo a labores de más funcionarios del departamento, apoyo a Administrador Municipal y Asesor Jurídico, apoyo a RR.PP. en actividades municipales.-

- **Carlos Arenas Gómez**: reuniones de coordinación interna, salida a terreno sectores Comuna de Castro, reuniones con Organizaciones Comuna de Castro.-

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**NELSON AGUILA SERRA
ALCALDE**

NAS/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.